

# Manual de estilo y de procedimiento en las relaciones con el Parlamento

Julio 2016



# Presentación



Uno de los principales objetivos de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior es la **consecución de un gobierno relacional**. La política de relaciones institucionales nos permite establecer alianzas con entidades terceras para el cumplimiento del programa de gobierno respecto a la participación de las administraciones, la sociedad civil organizada y el tejido empresarial en las iniciativas del Gobierno de La Rioja.

Las relaciones institucionales en nuestra organización regional tienen un **carácter horizontal**. Las alianzas se articulan a través de los diferentes órganos de la Administración regional, de acuerdo a las competencias atribuidas y a las políticas públicas que a cada uno le corresponde gestionar. Sin perjuicio de esta autonomía relacional, la Consejería de Presidencia coordina las relaciones del Gobierno en su condición de región española y europea con su entorno más inmediato.

Esta dirección se articula a través de un nuevo **marco de relaciones institucionales**. Un documento que aspira a consolidar las relaciones ya establecidas; a impulsar nuevas colaboraciones público-públicas y público-privadas, y a organizar y normalizar los procedimientos y los instrumentos que dan forma a la relación.

Las **relaciones con el Parlamento de La Rioja** ocupan un lugar destacado en el mapa relacional del Gobierno de La Rioja, fundamentado en el propósito de situar a la cámara regional en el espacio central de la vida política y en el compromiso político de facilitar el control parlamentario a nuestra acción de Gobierno.

Esta relación con el poder legislativo lleva incorporada un conjunto de mecanismos que facilitan a los grupos políticos su capacidad de fiscalización y la obtención de información sobre la acción de Gobierno. Un Ejecutivo sensible y responsable con este derecho parlamentario está garantizando también un comportamiento

orientado a la transparencia y a la calidad democrática de nuestra Comunidad Autónoma.

Estos mecanismos cuentan con la participación de diferentes agentes internos en la Administración y requieren de criterios uniformes y coherentes en su tramitación.

Con el Manual de estilo y de procedimiento en las relaciones con el Parlamento de La Rioja, regulamos el comportamiento del Gobierno en esta política relacional para esta legislatura y también para sucesivas.

En definitiva, este manual aspira a mejorar la calidad de la información remitida al Parlamento, garantizar el cumplimiento de los plazos y orientar el tono y el estilo del Gobierno en su relación con la Cámara legislativa.

**Begoña Martínez Arregui**

Consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

# Las iniciativas de impulso y control parlamentario

IMPULSO Y CONTROL ORDINARIO DE LA ACCIÓN POLÍTICA Y DE GOBIERNO					
Iniciativas	Categoría	Órgano	Plazo	Reglamento del Parlamento	Referencia normativa
PREGUNTAS AL PRESIDENTE	ORAL PLENO (POPG)	1 <sup>er</sup> PLENO DE CADA MES	INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA		
PREGUNTAS AL GOBIERNO	ORAL PLENO (POP)	PLENO	INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA	Los diputados pueden formular preguntas al Gobierno y a cada uno de sus miembros .	Art. 141 a 148
	ORAL COMISION (POCO)	COMISION	INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA		
	ESCRITA (PE)		15 DÍAS	Si el Gobierno no enviara la contestación en plazo, la pregunta se incluirá en la siguiente sesión de la Comisión competente, y recibirá el tratamiento de una pregunta oral.  Si a juicio del diputado el Gobierno no cumple o cumple defectuosamente lo solicitado, el diputado puede formular su queja ante la Mesa.	
PETICIÓN DE INFORMACIÓN	(SIDI)		30 DÍAS	Recabar de la Comunidad Autónoma datos, informes o documentos.  Si a juicio del diputado el Gobierno no cumple o cumple defectuosamente lo solicitado, el diputado puede formular su queja ante la Mesa.	Art. 14
PROPOSICIONES NO DE LEY	ANTE EL PLENO (PNLP)	PLENO	INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA	Se formulan propuestas de resolución para su cumplimiento por el Ejecutivo. Una vez aprobadas, el Gobierno comunicará trimestralmente el estado de ejecución y, en su caso, las causas que dificulten o impidan la misma.	Arts. 149,150,151 y 152
	ANTE UNA COMISIÓN (PNLC)	COMISIÓN	EJECUCIÓN TRIMESTRAL		
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN	SE PRESENTAN COMO CONSECUENCIA DE UN DEBATE GENERAL O SECTORIAL (PRDG)	PLENO COMISIÓN	INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA EJECUCIÓN TRIMESTRAL	Se formulan propuestas de resolución para su cumplimiento por el Ejecutivo. Una vez aprobadas, el Gobierno comunicará trimestralmente el estado de ejecución y, en su caso, las causas que dificulten o impidan la misma.	Art. 152
COMPARECENCIA	ANTE EL PLENO (SEIP)	PLENO	INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA	Los miembros del Gobierno deberán comparecer a petición del Parlamento o a petición propia.	Art. 153 y 154
	ANTE UNA COMISIÓN (SEIC)	COMISIÓN			
INTERPELACIÓN	(INTE)	PLENO	INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA	Plantean los motivos o propósitos de la conducta del Ejecutivo en cuestiones de política general.	Arts. 136,137,138 y 139
MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACION	(MOCI)	PLENO	SIGUIENTE PLENO	Derivan de las interpelaciones. Reciben el mismo tratamiento que las proposiciones no de ley.	Art. 140
DEBATE GENERAL	(DG)	PLENO Y COMISIÓN	INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA	Debate General sobre un asunto de la acción política	Arts. 133 y 134
DEBATE GENERAL DEL ESTADO DE LA REGIÓN	(DG)	PLENO	ANUAL	Debate General sobre el estado de la región. (Presidente)	Arts. 133 y 134

## Referencias normativas en la relación con el Parlamento

La Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con diferentes referencias normativas que regulan la relación entre el poder ejecutivo y el poder legislativo. Este marco está regulado por la Ley 8/2003, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros y la Ley 3/2014, de Transparencia y Buen Gobierno. El Reglamento del Parlamento de La Rioja desarrolla por su parte el conjunto de mecanismos de control a la acción política.

### Ley 8/2003, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros

El Título III de la Ley se ocupa de una cuestión esencial, cómo son las relaciones entre el Parlamento de La Rioja y el Gobierno, que han de servir para que el Parlamento cumpla de manera eficaz la función de impulso y control al Gobierno que le atribuye el propio Estatuto. La ley mantiene en todo caso el escrupuloso respeto a lo regulado al respecto por el texto estatutario y el Reglamento del Parlamento de La Rioja.

*El Presidente de la Comunidad Autónoma será elegido por el Parlamento de La Rioja, de entre sus miembros, conforme a lo establecido en el Estatuto de Autonomía y en el Reglamento del Parlamento de La Rioja, y nombrado por el Rey.*

*Debe velar por el cumplimiento de los acuerdos del Parlamento de La Rioja que afectan al Gobierno de La Rioja, y en especial las peticiones de información que el Parlamento les dirija.*

*Los Consejeros, en su condición de miembros del Gobierno, deben velar por el cumplimiento de las leyes y resoluciones del Parlamento de La Rioja en el ámbito de su competencia.*

*Todos los actos y omisiones del Gobierno están sometidos al control político del Parlamento de La Rioja.*

*El Gobierno proporcionará al Parlamento de La Rioja la información y cooperación que precise del propio Gobierno, de sus miembros y de cualesquiera autoridades y funcionarios de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de sus organismos públicos y entes integrantes de su sector público.*

### Ley 3/2014, de Transparencia y Buen Gobierno

*Los sujetos comprendidos en los apartados 1 y 2 del artículo 2<sup>1</sup> de esta ley publicarán de forma permanente, periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública. Proporcionarán y difundirán constantemente, de una forma veraz y objetiva, la información que obre en su poder y la relativa a su actuación.*

*Todos los sujetos comprendidos en el artículo 2 de esta ley introducirán la transparencia en todas las actividades que gestionan y en su propia organización, de forma que los ciudadanos puedan conocer sus decisiones, cómo se adoptan las mismas, cómo se organizan los servicios y quiénes son las personas responsables de sus actuaciones.*

<sup>1</sup>Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Las disposiciones de esta ley se aplicarán:

- a) A todas las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los términos definidos por la legislación aplicable, y en concreto a:
  - La Administración general.
  - Los organismos públicos.
  - Las fundaciones, consorcios y empresas públicas.
- b) Al Parlamento de La Rioja.
- c) A la Universidad de La Rioja.
- d) Al Consejo Consultivo de La Rioja.

### Reglamento del Parlamento

El Reglamento de la Cámara legislativa es la norma que regula el funcionamiento interno del Parlamento, pero además, incluye un título específico sobre el impulso y control ordinario de la acción política y de Gobierno. Este Título VIII contiene todas las iniciativas parlamentarias (debates generales, interpelaciones, preguntas y peticiones de información, proposiciones no de ley, mociones y resoluciones, y comparencias) que los diputados y grupos parlamentarios pueden presentar para ejercer la función de impulso y control.

El Título II, referido al estatuto de los diputados, también incluye varios artículos sobre los derechos que tienen reconocidos los diputados sobre el acceso a la información para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias.

## Pautas de estilo para iniciativas escritas



### Cumplimiento de los plazos de las iniciativas

Las solicitudes del Parlamento de La Rioja deberán contestarse con rapidez, para poder cumplir con los plazos previstos para cada una de las iniciativas.

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de La Rioja:

- Las preguntas escritas deben llegar a la cámara legislativa en un plazo de 15 días (hábiles).
- Las peticiones de información deben llegar a la cámara legislativa en un plazo de 30 días.

El servicio de Secretariado de Gobierno y de Relaciones Institucionales incluye la **fecha límite de remisión** en la documentación que remite a los diferentes órganos de la Administración. Nunca podrá superarse este límite de tiempo establecido.

### Estilo y tono en las comunicaciones escritas

Los órganos de la Administración mantendrán un tono de cortesía en las diferentes iniciativas escritas que se remitan al Parlamento de La Rioja, empleando expresiones que manifiesten la actitud colaborativa del Gobierno en su relación con la institución legislativa.

Se evitarán las respuestas que incluyan un tono negativo o que afeen al diputado o diputada la formulación de la pregunta, o una supuesta reiteración de la misma.

No se admitirán tampoco las respuestas de carácter dicotómico. Todas las formulaciones parlamentarias que obliguen a esta dicotomía, deberán acompañarse de los argumentos y justificaciones oportunas.

En el caso de que el diputado o diputada hubiera remitido una iniciativa a un órgano de la Administración sin competencias en el asunto, la respuesta deberá indicar el órgano con competencias en la materia y el artículo –de acuerdo a los decretos de estructura y organización- que lo justifica. No caben expresiones como “*no es competencia de esta Consejería*”.

### Elaboración de las respuestas

La respuesta deberá contener siempre toda la información solicitada. Se recomienda a los órganos de la administración la implicación de la función pública para la preparación del contenido, y de esta forma, poder proporcionar al Parlamento de La Rioja una información con más calidad técnica.

### Contenido de las respuestas

#### 1. Fuentes en la información

Si la respuesta hace referencia o menciona una fuente propia del Gobierno de La Rioja, como el BOR o la web o algún informe –por ejemplo, del Tribunal de Cuentas- o diferentes planes, deberá indicarse el enlace directo de acceso a la documentación a la que se alude. En el caso de que ya se hubiera dado la respuesta oportuna en una iniciativa formulada con anterioridad, deberá reproducirse de nuevo el contenido de la iniciativa remitida.

No se admitirán, en este supuesto, referencias ambiguas o imprecisas a las fuentes ni expresiones como “es público en la web”, “puede usted consultarla en la web” o “esta pregunta ya fue contestada en su momento”.

#### 2. Previsiones y plazos de la acción política

Cuando la pregunta del diputado o diputada haga referencia a las previsiones o plazos que establece una Consejería para el desarrollo de una acción o iniciativa, no podrá responderse de forma imprecisa o ambigua. Deberá establecerse siempre un plazo, que si bien no pudiera ser concreto, podrá ser un periodo de tiempo, como por ejemplo, un mes, un trimestre o un año posterior.

#### 3. Información de carácter cuantitativo

Cuando la formulación del diputado o diputada aluda a una información de carácter cuantitativo, la respuesta deberá incluir todos los datos solicitados. Cuando la iniciativa haga referencia a series históricas, a evoluciones o se soliciten datos parciales, la información deberá facilitarse en una hoja de cálculo, para una mejor explotación de los datos por parte de los miembros del Parlamento de La Rioja.

Si la pregunta alude a una información presupuestaria, deberá reproducirse la partida presupuestaria a la que el diputado o la diputada alude en su pregunta. No se admitirán respuestas como “*puede consultarlo en los presupuestos de la Consejería*”.

#### 4. Volumen de documentación excesivo

En el supuesto de que la formulación parlamentaria desemboque en un necesario encuentro del diputado o diputada para resolver sus dudas, o sea necesaria la consulta documental en un órgano de la Administración, la respuesta deberá incorporar una propuesta de fecha y deberá cumplimentarse la ficha de visita para diputados.

Estos encuentros parlamentarios se producirán siempre que no exista la posibilidad de remitir la documentación requerida mediante algún sistema de intercambio de archivos.

Durante la visita, se asistirá a los miembros del Parlamento de La Rioja en su derecho a disponer de una copia de la documentación, permitiendo siempre la reproducción total o parcial de los documentos requeridos en función de la extensión del expediente.

De acuerdo con el artículo 14.4 del Reglamento del Parlamento, se procurará facilitar a los diputados el acceso a través de medios informáticos a la documentación e información requerida.

#### 5. Agrupaciones de las preguntas

Las preguntas escritas y peticiones de información podrán contestarse de forma agrupada siempre que las formule el mismo diputado/o y traten sobre el mismo tema.

#### 6. Dudas en la formulación parlamentaria

Si la formulación de la iniciativa parlamentaria incurriera o despertara dudas al tratar de responderla, el órgano de la Administración contactará con el servicio de Secretariado de Gobierno y Relaciones Institucionales con el fin de adoptar una decisión y orientar la respuesta.

